

DECRETO Nº 1202

TEMUCO,

0 | SET. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 27 Septiembre 2015

Rol

Actividad Económica

CENTRO MEDICO

Código Actividad

851.212

7-2974

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: SENADOR ESTEBANEZ N°645 : DIAGNOSTICOS CLÍNICA ALEMANA DE TEMUCO

Nombre Del Contribuyente

76.434.593-2

Dirección Particular

SENADOR ESTEBANEZ N°645

Fecha De Solicitud

: 24.08.2015

Otorgación Nº

: 83

Fecha

: 28.08.2015

Rol Avalúo

: 1416 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

tración

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRUMEL

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Dpto. Rentas Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO PRECTOR ADM. Y FINANZAS

938640